

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACION

Regularícese y Desígnese docente para labores de
reemplazo. -

LOTA, 06 OCT. 2021

DECRETO N° 2534-(C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia Médica presentada por la Docente de la Escuela Básica Ángel de Peredo E-703, Doña Daniela Gómez Sánchez; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

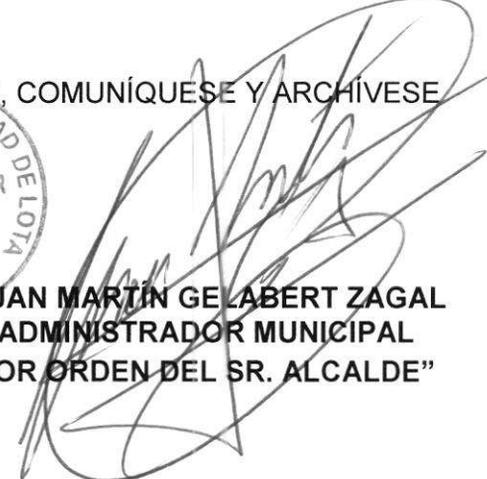
REGULARÍCESE Y DESÍGNESE a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE : **CAROLINA ANDREA SANTIBÁÑEZ MEDINA**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Ángel de Peredo E-703
RUN
FECHA DE NACIMIENTO
FUNCION : Docente de Lenguaje y Comunicación
JORNADA : **40 hrs. Cronológicas Semanales**
04 hrs. Cronológicas Semanales PIE
DESDE : 28 de septiembre de 2021
HASTA : 25 de octubre de 2021
MOTIVO : Licencia Médica de Doña Daniela Gómez Sánchez
CALIDAD : Reemplazo
A.F.P. - SALUD

PÁGUESE lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 22.01.97, "Estatuto de los Profesionales de la Educación", **imputándose 40 hrs a la Cuenta Presupuestaria 215 21 03 005, y 04 hrs al PROGRAMA DE INTEGRACION EDUCACIONAL**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMGZ/JMAB/BBV/MFPA/hvj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.